

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 281/2020
La Paz, 28 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

I. ANTECEDENTES

Por nota Cite AJAMD-LP/DD/NEX/842/2020 enviada por el Dr. Aldo Marcelo Laura Torrico – Director Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, convoca al Tribunal Supremo Electoral para que el personal del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático - SIFDE participe en la observación y acompañamiento a reuniones de deliberación de consulta previa a realizarse en Beni y Pando de acuerdo a cronograma adjunto.

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático SIFDE con Informe Técnico OEP-TSE-DN.SIFDE N° 250/2020 de 28 de septiembre de 2020, establece que la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera convocó a 15 (quince) reuniones deliberativas de consulta previa en las áreas mineras "Amanecer Dorado, Corriente Dorada y Corriente Dorada I" solicitadas por la Empresa NHBK Empresa Minera S.A. a desarrollarse a nivel interdepartamental en Beni y Pando, los días: jueves 1, viernes 2, sábado 3, domingo 4, lunes 5 de octubre de 2020, las cuales constan en el registro de la Dirección Nacional del SIFDE.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Artículo 18 del Reglamento Interno de Declaratoria en comisión y pago de viáticos, gastos de representación, pasajes y otros gastos, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0327/2013, concordante con el Decreto Supremo N° 1788 en su artículo 30, parágrafo I establece la prohibición de pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado, que será autorizado mediante resolución expresa (Resolución de Sala Plena).

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS QUE POR LEY EJERCE:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión del servidor público ALFREDO HUANCA FERNÁNDEZ – Tecnico V Acompañamiento y Supervision Democracia Comunitaria del SIFDE, los días jueves 1, viernes 2, sábado 3, domingo 4 y lunes 5 de octubre de 2020, de acuerdo al cronograma de reuniones remitido por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera e Informe Técnico OEP-TSE-DN.SIFDE N° 250/2020 de 28 de septiembre de 2020.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Administrativa Financiera del Tribunal Supremo Electoral, el pago de pasajes aéreos, terrestres y viáticos que correspondan, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente.

No firma el Vocal Francisco Vargas Camacho, que aprobó la decisión en la sesión virtual a través de la plataforma digital Webex Meet.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahualpa Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL